

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.846.-

MONTE PATRIA: 28 de Febrero de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°149 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza contrato de prestación de servicios de Artemio Casanga López, Alberto Gómez Marín, Julio Gómez Marín, Richard Carvajal Farías y Gustavo Galleguillos Díaz.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N° 6901, 6902, 6934, 6935 y 6936 de fecha 21 y 23 de febrero de 2018 respectivamente, que autoriza anexo contrato de prestación de servicios de Artemio Casanga López, Alberto Gómez Marín, Julio Gómez Marín, Richard Carvajal Farías y Gustavo Galleguillos Díaz.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Artemio Casanga López	██████████	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1
Alberto Gómez Marín	██████████	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1
Julio Gómez Marín	██████████	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1
Richard Carvajal Farías	██████████	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1
Gustavo Galleguillos Díaz	██████████	215.21.04.004.002.001 A.G. 2.8.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mim

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés